

TÉRMINOS SINGULARES Y PRESUPOSICIÓN EXISTENCIAL

Juan Carlos García V.

Pontificia Universidad Católica de Chile

Resumen

El propósito principal de este trabajo es dar una descripción, desde una perspectiva lingüístico-analítica, de la forma lógica exhibida por las presuposiciones existenciales asociadas al uso real de los términos singulares del lenguaje. Tal análisis debe ser considerado como una elucidación de la estructura semántica de las oraciones asertóricas del lenguaje.

Abstract

(The author intends to offer a linguistic, analytical description of the logic form shown in existentialistic presuppositions associated with the real use of singular verbal tenses. This analysis must be considered as an attempt to elucidate the semantic structure of declarative sentences.)

Desde el oculto interior del nudo que parcialmente intentaremos desatar, a saber: el problema relativo al modo en que debe entenderse la estructura (o forma) semántica de las oraciones asertóricas de nuestro lenguaje, asoman y se despliegan varios extremos relacionados de un oscuro modo. Entre ellos podemos señalar: la función lógico-semántica de los términos singulares, las presuposiciones existenciales y el controvertido predicado gramatical 'existe' (o uso no copulativo del verbo *ser*, el cual parece rescatar el significado primitivo de este). Nuestro esfuerzo analítico procurará poner a la vista las relaciones entre el uso, aquí relevante, de los términos singulares y las presuposiciones existenciales que los acompañan al interior y en el curso de las enunciaciones. Además, nuestra no corta tarea encontrará coronamiento en el esclarecimiento del modo en que está determinado el contenido de las presuposiciones por las distintas expresiones referenciales introducidas y efectivamente usadas. Las

expresiones referenciales deícticas recibirán especial atención debido a la importancia que llegan a alcanzar en el discurso acerca de objetos concretos, i.e., objetos espacio-temporales, a los cuales solemos adjudicarles, en el uso espontáneo e instintivo del lenguaje, el privilegiado carácter de *reales*. Por lo mismo, podemos confiar en que mucha luz será arrojada sobre las cuestiones planteadas por los recursos lingüísticos puestos en juego por el ontológicamente comprometedor y arraigado hábito lingüístico de referir identificadora-mente a dichos objetos.

Sin duda una aclaración de la *forma* semántica de una oración asertórica demanda la obtención y elucidación de un concepto determinado del *significado* de esa clase de oraciones. En fin, al encarar nuestro problema, necesariamente nos tropezaremos con este último como trasfondo de nuestro más fragmentario propósito.

Uno de los principios fundamentales de la semántica fregeana, derivado de la distinción entre sentido y referencia, puede enunciarse del siguiente modo: la referencia (*Bedeutung*) de una expresión compleja del lenguaje es funcionalmente dependiente de la referencia de las expresiones que la componen. Teniendo siempre a la vista el serio propósito de suministrar una explicación semántica *coherente* del funcionamiento de las expresiones categoremáticas bien formadas del lenguaje o, por lo menos, de un lenguaje posible, de inmediato sale al camino una interrogante: ¿Qué acontece si por lo menos una de aquellas expresiones que componen la expresión de mayor complejidad carece de referencia? ¿Tendrá referencia la expresión compuesta? Frege ha dado una respuesta negativa a esta pregunta. Considerando que el pensador germano sostenía la no intuitiva tesis consistente en que la referencia de las oraciones era su valor de verdad,¹ las graves secuelas dejadas por tal respuesta negativa en el seno de una teoría semántica, que pretenda ser *consistente*, son manifiestas.

Una oración asertórica o, para ser más precisos, una conexión de signos del lenguaje (adoptada como *signo-ejemplar*, pues conviene resaltar que nos orientamos aquí según la perspectiva trazada por los hechos de *habla*) usada para hacer o llevar a cabo la acción lingüística denominada *aserción* que no ostente un valor de verdad plantea, sin lugar a dudas, serios problemas a una teoría lógica, los cuales pueden bosquejarse del siguiente modo: ante el hecho de, usando la expresión de Quine, una *laguna* veritativa, podemos, desde un punto de vista lógico, optar por abandonar el sistema bivalente

¹ El mismo Frege reconoce esto en su ensayo *On sense and reference*. En: M. Black y P. Geach (Eds.), *Translations from the philosophical writings of Gottlob Frege*. 2ª ed., Oxford: Basil Blackwell (en adelante: TPW).

clásico para adoptar un sistema *divergente* que incluya al menos un tercer valor de verdad o, si somos un tanto más ambiciosos, un sistema lógico de n valores de verdad (i.e., un sistema polivalente, una generalización, por supuesto, de la alternativa anterior).²

Una solución como esta no ha sido adoptada, ni menos sistematizada, por los principales teóricos de los estudios lógico-semánticos de la filosofía analítica clásica, a saber: Frege, Russell, Wittgenstein y Strawson, quedando así reservada para desarrollos ulteriores de los estudios lógicos asociados ya irreversiblemente con la semántica y la filosofía de la lógica, ramas inextirpables del tronco del árbol de la filosofía analítica. Enfrentados a las dificultades teóricas acarreadas por el problema de la laguna veritativa e ignorando, deliberadamente o no, la vía lógica recién mencionada, aquellos teóricos, con el único fin de encontrar una adecuada solución a dicho problema, emprendieron rumbos diferentes. Conviene, en lo que sigue, aclarar cuáles han sido esos rumbos.

Por un lado, Russell y, en la medida en que comparte la teoría de las descripciones como un paradigma del análisis, Wittgenstein consideran las unidades proposicionales básicas (u oraciones elementales) como unidades necesariamente dotadas de un valor de verdad dentro del sistema lógico bivalente clásico o, como también se le suele llamar, lógica *standard*. La necesidad exigida aquí reside en la condición de *significatividad* que está atada al forzoso rasgo veritativo de los enunciados atómicos del lenguaje. En perfecta consonancia con lo anterior, hallamos la postura teórica, defendida por estos autores, consistente en estimar los enunciados desprovistos de valor de verdad como enunciados que, aunque pertenecientes al sistema *standard*, poseen, vistos desde la perspectiva de su estructura semántica *real*, una apariencia engañosa, la cual desaparece una vez que se realiza la traducción al lenguaje formal, llevada a efecto por medio de la referida teoría de las descripciones. Mediante este disolvente recurso formal, se le restituye al enunciado *prima facie* semánticamente díscolo su condición de enunciado genuino del sistema, haciendo innecesaria la admisión de alguna variante no clásica de la lógica *standard*. Si bien la práctica russelliana, en su aplicación inmediata, se dirige sólo a aquel tipo de oraciones gramaticales de sujeto-predicado, cuya posición referencial se halla ocupada por descripciones nominadas *definidas* y, como era de esperarse, cuya forma gramatical cubre irregularmente su forma lógico-semántica, ella, como simple ejercicio teórico (aunque no sin repercusiones en una inter-

² Se puede consultar con provecho: Haack, Susan. (1979). *Deviant logic*. Londres: Cambridge University Press.

pretación de las funciones básicas del lenguaje), puede llegar a ser extendida a todo tipo de enunciado, la estructura del cual exhiba un término singular cualquiera en la posición del sujeto y un término general especificativo cualquiera en posición predicativa. Esta lógicamente beneficiosa extensión ha sido puesta en práctica por W. van O. Quine. Una revisión crítica de ella se hará efectiva más adelante.

Por otro lado, nos encontramos con Frege y Strawson, quienes, al igual que Russell, no han deseado o no han podido sacrificar el sistema standard al encarar el constantemente turbador problema de la laguna veritativa. Sus elecciones, sin embargo, difieren en ciertos aspectos importantes de las de aquél y su escuela. Nuestros autores se han dejado conducir por una intuición semántica más bien apegada al hábito lingüístico inveterado por natural, el cual, ejercitándose y constituyéndose en el uso real efectivo del lenguaje, produce unidades lingüísticas genuinas³ que se presentan semánticamente (*eo ipso*, funcionalmente) estratificadas. El describir enunciados como funcionalmente *estratificados* encuentra justa explicación en las constelaciones compuestas de enunciados presuponientes y enunciados presupuestos (portados por aquellos), con las cuales nos tropezamos a cada paso en el uso vitalmente comprometido de nuestro lenguaje. En este uso todo simple *decir* asertórico trae por fuerza aparejados contenidos semánticos tácitos, que *pueden* llegar a ocupar el lugar de contenidos explícitamente aseverados en aserciones posibles. En conformidad con todas estas afirmaciones, podemos ahora exponer sin vaguedad las elecciones hechas por Frege y Strawson. Para estos pensadores, una aserción afectada de carencia de valor semántico o bien es considerada una aserción *espuria*, o bien una aserción auténtica privada del rasgo veritativo. De acuerdo al primer miembro de la disyunción, mediante tal oración en un contexto particular de uso no logramos dar origen a un genuino acto de habla del género asertórico, sino sólo hacemos un uso *secundario*⁴ de esa oración. Simplemente desterramos del dominio lógico clásico semejante pseudoenunciado; mientras según el segundo miembro de la disyunción, logramos dar lugar a una aserción legítima, pero que no tiene valor de verdad, aunque sí se sitúa dentro de los límites de la lógica standard. Por el primer brazo de la bifurcación disyuntiva ha caminado Frege, por ambos brazos y en distintas épocas ha circulado Strawson. La unidad

³ Al utilizar en este lugar la expresión ‘unidad lingüística’, me refiero a la unidad mínima del habla, con la cual puede llevarse a efecto una jugada en el *juego de lenguaje* propio de las emisiones asertóricas.

⁴ Este es el término que ocupa P.F. Strawson en una nota a pie de página de su ensayo *On referring*. En: P.F. Strawson (1971), *Logico-linguistic papers* (p. 13). Londres: Methuen & Co. Ltd (LLP).

temática que cobija bajo un mismo techo a ambos filósofos es el factor lógico relacional que acostumbra a ser denominado *presuposición*. Debemos ocuparnos ya de ofrecer una apropiada aclaración de esta relación lógica *sui generis*, si bien aquí pondremos sólo atención a las presuposiciones relevantes para el estudio de las características lógicas y semánticas de las oraciones asertóricas, a saber, las así llamadas *presuposiciones existenciales*. Antes de comenzar, conviene hacer una aclaración, la que efectuaremos de manera sólo tentativa sin pretender resolver el problema.

Resulta interesante destacar el hecho de que todos nuestros filósofos han ideado soluciones al problema de la laguna veritativa que protegen el sistema de la lógica clásica de posibles ampliaciones y transformaciones sistemáticas radicales, las cuales se presentan como sistemas suplementarios o alternativos respecto de la lógica standard. Semejante fidelidad al sistema clásico puede, únicamente, explicarse indagando en la noción con que operan estos investigadores de las tareas que la lógica está destinada a cumplir dentro del muy amplio margen cognoscitivo abarcado por el saber en general. Indudablemente, la construcción de sistemas lógicos buscó, desde el principio, una aplicación directa en la articulación y formulación no ambigua de los conjuntos de conocimientos adquiridos por las diversas ciencias. Asimismo, ha sido el progresivo avance del conocimiento uno de los factores que ha suscitado el nacimiento de las lógicas alternativas, a las cuales todavía se duda en tildarlas de verdaderos sistemas de lógica. En relación con el caso particular que aquí nos ocupa, a saber, la lógica plurivalente, los cambios profundos en la concepción de la verdad que ella exige la alejan demasiado del concepto de verdad nacido con la lógica clásica. Como era de esperarse, el criterio demarcador para el ámbito de la lógica se diseña a partir del modelo proporcionado por la lógica standard, el cual se define por sus rasgos esencialmente formales y su independencia del tópico. Entonces, la velada razón que han tenido nuestros autores para permanecer atados al modelo lógico clásico y rechazar algún otro sistema formal,⁵ i.e.: el sistema polivalente, es la concepción de la verdad. Ahora bien, este modelo clásico de la verdad, del cual encontramos una que otra variante en estos filósofos, depende originariamente del modelo semántico de la oración asertórica. Dar una cabal explicación de la estructura semántica de esta clase de oraciones es el punto esencial de reunión para estos filósofos.

⁵ Los sistemas lógicos modales son también rechazados o, por lo menos, omitidos por estos autores, pues ellos no parecen reconocer que la realidad tenga una estructura modal, sobre todo Frege.

También vale la pena recordar que, para pensadores como los que hemos citado,⁶ la perfecta transparencia con que la construcción de las oraciones permitidas (o *bien formadas*) en el cálculo de predicados clásico refleja la verdadera forma semántica de las oraciones del lenguaje, estado de cosas sumamente inusual dentro de la órbita del lenguaje cotidiano, cuya superficie gramatical desorienta en la captación de la gramática lógica subyacente, se erige como el ideal y perfecto medio para conducir el análisis. Asimismo, y como hemos destacado más arriba, el apego a la lógica clásica da con un fuerte apoyo cuando el estudio de las funciones lógico-semánticas implicadas en el uso asertórico del lenguaje se muestra accesible gracias a las bondades del cálculo. Precisamente es este el uso lingüístico relevante que ha despertado y guiado casi insensiblemente desde siempre el pensar filosófico. Por ello, el valor asignado a aquel hallazgo de un sustentáculo acrecienta su cuantía justo en la medida en que el ropaje lingüístico de las aserciones deja traslucir el cuerpo de algún determinado concepto de verdad. En fin, mientras nuestro interés no pretenda abarcar contextos lingüísticos que contengan elementos opacantes del factor asertórico (en tanto que formalizable), la lógica clásica se presenta como un instrumento idóneo para fines filosóficos que, en tanto responden a la auténtica labor filosófica de repensar lo pensado, hunden sus raíces en la propia tradición. Por último, es necesario percatarse de que los teóricos mencionados más arriba disfrutaban de una conciencia (más clara en unos que en otros, pero operante) de la dependencia fundacional en que se halla todo lenguaje formal del lenguaje natural.

Frege⁷ ha sido el primero en destacar la diferencia entre lo realmente *aseverado* por un enunciado y lo que sólo está *presupuesto* en la respectiva aserción. La forma lógica del contenido proposicional presupuesto es, conforme a lo que puede inferirse de los propios escritos del pensador alemán, la propia de un enunciado existencial general,⁸ cuya forma lógica es vertida por el sistema formal standard como una cadena simbólica de conectivas y funciones proposicionales prefijadas por el aparato formal de la afirmación existencial, el cual

⁶ Aunque las interpretaciones que cada uno hace del resultado del análisis son distintas en la medida en que se tiene como horizonte una fundamentación de un lenguaje formal construido en el vacío.

⁷ Ver *On sense and reference*. En: TPW, p. 68-69.

⁸ Cabe observar que todos los enunciados de existencia, o sea, singulares como 'Dios existe' y generales como 'Los hombres existen', son enunciados generales en el sentido de que hablan de todos los objetos del mundo y no de lo que aparentan hablar, esto es, de los objetos denotados por sus respectivos sujetos gramaticales.

está conformado esencialmente por variables ligadas y cuantificadores particulares o existenciales que ligan las variables. Para el caso particular de Frege, nos quedamos con su versión del cuantificador existencial, que él ha definido en función del cuantificador universal.⁹ Observando con cuidado la conexión de signos que da expresión al contenido presupuesto, es notoria la aparición del cuantificador en posición no predicativa. ¿Qué significa esto? La existencia (o el uso del verbo *ser* con el significado de *existir*) aparece en el cálculo ligada al cuantificador particular, el cual, además de no dar lugar a distinción ontológica alguna,¹⁰ cumple la función de un predicado de nivel lógico superior. Este no funge como un predicado de objetos, sino de conceptos. Entonces, ¿qué interpretación de índole semántica cabe hacer de una oración como ‘X existe’? Según lo expuesto arriba, no podemos conferir al término singular ‘X’ la condición de sujeto lógico de esta oración ni tampoco, por lo mismo, el carácter de genuina expresión referencial o, para decirlo de otra manera, en esta oración ‘X’ no tiene un uso referencial y ‘existe’ de ningún modo tiene un uso predicativo. Esta interpretación adquiere un nuevo cariz en la versión de la teoría semántica de Frege realizada por A. Church. Allí la expresión referencial denota un sentido indirecto, es decir, un *concepto individual*, del cual se afirma que no carece de aplicación. La expresión en cuestión tiene que ser sustituida por una descripción definida o, al menos, se la debe considerar asociada indisolublemente con una. Esta versión difiere de la que el propio Frege ofrece, pues este pensador, al examinar ‘El concepto *X-ar* está instanciado’, estima que el sujeto de esta oración denota un objeto y no un sentido indirecto, un objeto que representa al respectivo concepto. La rígida distinción ontológica *concepto-objeto* es la causante de este embrollo. A. Church, sacudiendo la teoría del problemático concepto de *función*, ha resuelto el problema.

Ahora bien, Frege no ha adoptado la teoría de las descripciones de Russell, pero la explicación anterior aparentemente no difiere de la de alguien que sí la hubiese acogido. La aceptación dentro de su sistema teórico de predicados de nivel superior no parece compatible con la noción de *presuposición*. Esta noción entraña una relación lógica distinta de la simple implicación lógica. Así, por ejemplo, por la ley de generalización existencial toda oración singular ‘Fa’, donde ‘a’ es un término singular y ‘F’ un predicado monádico, implica

⁹ Véase su primera obra *Begriffsschrift*. En: TPW, p 1-20.

¹⁰ Conviene recordar que el cuantificador existencial en la lógica standard es interpretado como *atemporal*.

lógicamente el enunciado existencial general ' $\exists xFx$ '. El análisis de Russell considera que este último enunciado expresa el contenido proposicional realmente portado por la oración singular ' Fa '. De este modo se resuelve el problema suscitado por oraciones significativas que contienen expresiones no denotativas cumpliendo el papel de sujetos. Para un pensador como Frege, el contenido expresado por el enunciado existencial no es parte de lo aseverado por ' Fa ', sino que es *presupuesto* por el uso del término singular ' a '. Pero, si el filósofo alemán asigna al contenido presupuesto la forma lógica característica del enunciado general existencialmente cuantificado generado y postulado por la paráfrasis de Russell, ¿en qué radica la importancia de la distinción entre implicar lógicamente y presuponer? ¿no es acaso esta la distinción que ha de proveer al menos el comienzo de una explicación de cuáles fueron las razones de Frege para no adoptar la aparentemente muy convincente teoría de las descripciones?

Podemos presumir que hay varias razones, unas más importantes que las otras, para tal rechazo. Sin duda la distinción fregeana entre sentido y denotación no obligó a Frege a alarmarse por la presencia de expresiones referenciales o, para usar su propia terminología, nombres propios (i.e., nombres propios ordinarios y descripciones definidas) carentes de denotación, ya que la falta de denotación de un nombre propio no trae como consecuencia su carencia de sentido. La categoría lógica de los nombres propios se constituye sobre la base de criterios independientes del simple hecho contingente consistente en la existencia o inexistencia de algo en el mundo. El carácter directo de la relación nombre-objeto que mantiene a Russell atado a la tradición moderna está ausente en el sistema semántico de Frege. Este mismo carácter está atestiguado por la infructuosa búsqueda de los llamados nombres propios lógicos, la función semántica de los cuales se agota sólo en denotar un objeto de rasgos ontológicos simples, el cual, además, es dado por *familiaridad* epistémica directa a la conciencia del hablante. El pensador inglés no ha sido capaz de dar algún bosquejo de un lenguaje posible que contenga términos singulares de tales características lógicas.

Según Frege, los nombres propios de su sistema denotan sus referentes no directamente, sino por medio de una relación con conceptos (o predicados). O sea, la relación que exhibe un nombre propio con el objeto denotado por él se constituye por la mediación de una relación con entidades de un nivel lógico superior, las cuales encuentran su expresión típica en descripciones definidas. Las descripciones definidas son, en efecto, expresiones denotativas de nivel lógico superior. Los objetos para el pensador germano se dan a través de haces de *modos de presentación* portados por dichas descripcio-

nes definidas.¹¹ Por esta razón, los objetos, en tanto que tales, no son representables en el sentido de ser contenidos mentales de alguna especie, los cuales al ser asociados directamente a los signos lingüísticos constituyen el significado de la expresión. Como se puede notar aquí, la comprensión como tal no luce un carácter lingüístico, ella es independiente del uso de los signos del lenguaje. En la teoría fregeana, en cambio, el objeto se da por intermedio de entidades abstractas (necesarias en el lenguaje del análisis) no mentales, cuyas propiedades lógicas sólo son captables en el uso del lenguaje. La comprensión está condicionada por el uso de signos de algún lenguaje posible.

Así, si deseamos dar una satisfactoria explicación de la función semántica de, por ejemplo, los nombres propios ordinarios, debemos apelar a un conjunto de dichos términos singulares descriptivos, el cual debe estar a disposición del hablante, si este desea aclarar al oyente a cuál objeto se refiere mediante esa emisión del respectivo nombre. Por lo tanto, Frege ha constatado que las descripciones definidas como ‘El x tal que Fx’ entrañan el enunciado existencial general ‘Hay al menos (y a lo más) un x tal que Fx’, el cual, en su calidad de enunciado presupuesto, es una condición necesaria de la falsedad o verdad del enunciado presuponiente ‘El x tal que Fx es G’. Por consiguiente, el enunciado general cuantificado particularmente, el cual incluye en su contenido una afirmación de existencia y una de unicidad y, justamente por ello, es un enunciado que habla de todos los objetos de un dominio cubierto por las variables ligadas, expresa el contenido presupuesto por una oración singular (o atómica por su mínima complejidad) ‘Fa’, donde el término singular ‘a’ es (o está asociado con) la descripción ‘El x tal que Fx’.

Resulta de extraordinario interés que el uso de un término singular logre referir identificadoramente al objeto denotado por él si y sólo si intermedia entre signo y objeto una especial relación con la totalidad de los objetos del dominio, del cual se admite que el hablante mismo, y el oyente también, tiene un conocimiento relevante tácito o presupuesto. Es indudable que esta interpretación depende del modo en que nuestra lógica standard contemporánea entiende las funciones lógicas y semánticas del aparato de la afirmación existencial y, en especial, del cuantificador ahí operante.¹²

¹¹ Una clara formulación de este punto puede encontrarse en: Frege, G.: *On sense and reference*. En: TPW.

¹² Puede parecer al lector que este último párrafo no tiene sabor fregeano, pues introduce terminología perteneciente a pensadores posteriores (por ejemplo: Strawson). Sin embargo, la noción de *criterios de identidad* para objetos, presentada por Frege en *Die Grundlagen der Arithmetik*, y la noción de *aserción* justifican la licencia que nos hemos dado. El notorio

Con el propósito de aproximarnos a poner al descubierto algunas otras razones del rechazo por parte de Frege de la teoría de las descripciones, resultará instructivo exponer la concepción sostenida por Russell de las oraciones existenciales, la cual obviamente está sostenida por dicha teoría. Los motivos que incitaron al pensador inglés a construir esta teoría fueron de naturaleza estrictamente ontológica. Su disputa con A. Meinong detonó la necesidad teórica. La aceptación tácita y acrítica de cierta teoría acerca de los nombres de temple platónico presentada en el diálogo *Teeteto*, a saber: la expresión que ocupa una posición referencial en una oración de sujeto y predicado significativa necesariamente debe tener una denotación, o sea, debe existir un objeto referido si la oración tiene sentido, lo cual se verifica por el mero hecho de que la oración es comprendida, es el suelo y punto de partida común de ambos autores. Ahora bien, sustentar una teoría siempre entraña asumir responsabilidades con las consecuencias lógicamente inferidas a partir de ella. En efecto, ¿qué interpretación puede darse de una simple oración existencial singular negativa como ‘Pegaso no existe’? Si aceptamos que ‘Pegaso’ denota un objeto existente, pues, según la teoría, si un nombre es un nombre debe denotar algo existente, se tiene primero que admitir la existencia del caballo alado para en seguida arrebatarla, lo cual es simplemente una contradicción. Sostener una teoría semejante nos vuelve incapaces de sustentar la parte negativa de una disputa ontológica. Cuando nos percatamos de que lo anterior se aplica a toda oración de este tipo (i.e., ‘A no existe’), las consecuencias devienen alarmantes.

Si llevamos a cabo un examen de una oración de la clase predicativa simple como ‘A es B’ provista de una expresión sujeto no denotativa, sobreviene, conforme a la teoría, un molesto resultado: si el objeto denotado por ‘A’ no existe, estamos en la obligación de atribuirle algún modo o grado de ser, pues lo que no existe debe ser

esfuerzo de Frege por diseñar explícitamente un sistema semántico formal *coherente* dotado de reglas también explícitas que no admita el surgimiento en su seno de unidades lingüísticas bien formadas carentes de valor de verdad es un esfuerzo constantemente tramado con una lúcida consciencia del funcionamiento complejo del lenguaje natural, dentro del cual el uso irreflexivo tolera la construcción tanto de unidades semánticas privadas de valor de verdad como, en consonancia con ello, de expresiones nominales sin referente. En un sistema lógico perfecto es imposible, o por lo menos así debe ser garantizado por la teoría, que tengan lugar presupuestos falsos, lo cual traería la consecuencia, del todo inadmisibles en el uso real del lenguaje, consistente en la omisión y desaparición de los problemas de la existencia y de los términos singulares auténticos, cuya simple condición de receptáculos de compromisos ontológicos instintivamente arraigados en nuestro esquema conceptual los convierte en fuente imprecadera de perplejidades metafísicas.

algo o sería sin duda un sinsentido negar su existencia.¹³ Estas afirmaciones constriñen a hacer una distinción entre *ser* y *existir*, concediendo a este último término un más restringido alcance. A simple vista el recurso a esta distinción parece resolver el enigmático problema presentado por los enunciados existenciales negativos, pues negar la existencia y negar el ser son dos cosas muy diferentes. Aceptar una teoría como esta involucra un real compromiso con un mundo poblado por clases de entidades de muy variados tipos. Empero, no debe olvidarse que la sobriedad ontológica es la prerrogativa del lógico.

El filósofo británico se encontró desde el principio en posesión instintiva de una concepción, una concepción insensiblemente arrasada por nuestra tradición del pensar,¹⁴ cuyo contenido, inconscientemente operante, puede hacerse explícito así: si el lenguaje es significativo, entonces debe estar anclado en el mundo de un modo caracterizado primordialmente por la *inmediatez*. La exigencia de esta modalidad de la relación efectiva entre lenguaje y mundo trae consigo una definida concepción relativa a la conexión nombre-objeto. De aquí resulta una generalización de ella a toda expresión del lenguaje, pues a cada clase de expresión que compone una oración asertórica debe asignársele una entidad denotada, por ejemplo: a un nombre un particular y a un predicado un universal u objeto abstracto.¹⁵

Esta posición es claramente un realismo extremo, al cual Russell no tardó mucho en renunciar. Su concepción de los *nombres propios lógicos* responde a aquella relación de inmediatez, puesto que en ella se descubre fácilmente la, relevante aquí, confusión entre significado y referente. Esta es precisamente un residuo de aquella postura, el cual Russell introdujo en su filosofía atomista posterior.

¹³ Esta afirmación, brevemente, expone el núcleo básico de las concepciones ontológicas de Meinong, las cuales fueron compartidas por Russell en un periodo temprano de su vida filosófica (*The principles of mathematics*, § 427). Fue justamente la teoría de las descripciones el factor que permitió a Russell liberarse de estas incómodas concepciones ontológicas y sus respectivas ideas acerca del comportamiento semántico de las oraciones existenciales y oraciones predicativas simples.

¹⁴ Esta es la tradición moderna del pensar, la cual se caracteriza por su esfuerzo en comprender la relación referencial como *representación*, un concepto marcado por una orientación psicológica y epistemológica. Esta orientación, además, cree poder comprender la función semántica de los términos singulares como una relación con los objetos que se establece pre-lingüísticamente. Asimismo, la explicación de la semántica de las oraciones predicativas permanece reclusa en una modalidad meramente *objetual*.

¹⁵ Enseguida se concibe la estructura semántica de la oración predicativa como una composición o *síntesis* de dos entidades. En la época moderna, la psicologización del universal no aclara tampoco cómo se constituye la relación entre el universal y el particular, la cual permaneció oscurecida por la idea platónica de *participación*.

¿Cómo la teoría de las descripciones vino a liberar a Russell de estas concepciones? La teoría de las descripciones no liberó a Russell de su temprana creencia en la existencia de nombres propios lógicos. Pero, como Quine ha probado,¹⁶ es posible coherentemente sostener aquella sin necesidad de adherir a esta última ni a la confusión que le sirve de sostén, lo cual verifica el carácter residual de la mentada creencia. La teoría mencionada liberó a nuestro filósofo al proveerlo de elementos teóricos que le dieron acceso a una nueva forma de comprender los enunciados existenciales. Las críticas de Russell dirigidas a la posición de Meinong se sustentan primordialmente en este nuevo modo de concebir la estructura semántica de las oraciones existenciales, el cual instala al filósofo inglés dentro de los límites estrechos de una postura estrictamente nominalista.

Desde Frege¹⁷ sabemos que la comprensión del significado de una oración no es independiente del cómo determinamos su valor de verdad, en cuanto mera posibilidad lógica. En consecuencia, determinar las condiciones de verdad de una oración entraña el conocimiento de la estructura semántica de ella y, al mismo tiempo, la posibilidad de dar una explicación del uso específico que hacemos de ella. En adición a esto, especificar las condiciones de verdad de una oración asertórica implica saber cómo podemos, siempre como algo sólo posible lógicamente (la lógica no es una ciencia empírica), *verificarla*. Bien, ofrezcamos un ejemplo: la oración existencial singular ‘El demonio existe’ no cabe verificarla buscando al objeto denotado por ‘El demonio’ y viendo si el predicado ‘existe’ se le aplica o no. Más bien, el proceso idealmente contenido en su comprensión envuelve una búsqueda por el dominio completo de una clase de objetos con el fin de encontrar ese al cual se aplica la expresión nominal ‘El demonio’. Es notorio aquí que ‘existe’ no posee la función semántica de un predicado y tampoco ‘El demonio’ tiene la función de un término singular genuino (o nombre propio lógico). La interpretación que Russell ofrece de una oración como esta es la siguiente: ‘Hay al menos un y sólo un x que es D’, donde D es el concepto contenido en el predicado ‘x es un demonio’. Ahora veamos qué ocurre con una oración predicativa simple, cuya expresión nominal sujeto no es denotativa: la oración de sujeto y predicado gramaticales ‘El rey de Francia es sabio’ debe ser interpretada por medio de la paráfrasis ‘Hay al menos un y sólo un x que es rey de Francia y es sabio’; esta interpretación trata la oración como una

¹⁶ Véase su artículo *On what there is*. En: Quine, W. van O. (1996). *From a logical point of view*. Cambridge: Harvard University press.

¹⁷ Refiero a su investigación lógica *The thought: a logical inquiry*. En: E.D. Klemke (Ed.), *Essays on Frege*. Chicago: University of Illinois Press.

oración existencial general, la verificación de la cual procede del mismo modo que expusimos más arriba. Russell evita de esta forma, *id est*: negando el carácter de términos singulares genuinos (o auténticos sujetos lógicos) a las descripciones definidas,¹⁸ tener que admitir la existencia de objetos no existentes, lo que incluiría objetos irreales y contradictorios. Asimismo, se infiere de todo esto que 1) carece de sentido decir de un individuo que existe y 2) prácticamente las oraciones predicativas singulares como 'Fa' pueden ser eliminadas del lenguaje a favor de las referidas oraciones existenciales generales.¹⁹

Otra arista de la interpretación dada es estimar que los términos singulares del lenguaje son eliminables, con la notable excepción, obviamente, de los nombres propios lógicos, cuya función lógica está asegurada por el principio de familiaridad o conocimiento directo (*acquaintance*).²⁰ Pero, ¿podemos señalar dentro del lenguaje natural alguna expresión nominal que se comporte como un nombre propio lógico lo hace? Generalmente se cree que Russell considera las expresiones *deícticas* nombres propios lógicos. Empero, esta asunción es incorrecta. El pensador británico, creo, tiene una intuición acertada del verdadero rol que tales expresiones cumplen en el lenguaje natural, la superficie gramatical del cual sólo de modo irregular y no constante deja asomar las funciones semánticas de los genuinos componentes lógicos de nuestro lenguaje. Por consiguiente, lo que realmente ha hecho Russell es aislar el elemento del funcionamiento de estos términos singulares que constituye el núcleo funcional característico de los nombres propios lógicos, a saber: un genuino nombre propio designa puramente un objeto sin describirlo en absoluto. De acuerdo con esto, la expresión deíctica 'esto' es para Russell un nombre propio ambiguo, ya que no está atada lógicamente de una vez y para siempre al objeto que designa.²¹ Este autor no se ha

¹⁸ Esta negación se extiende también a los nombres propios ordinarios, los cuales son considerados por el pensador inglés descripciones definidas abreviadas. Esta postura, claramente, tiene raíces fregeanas.

¹⁹ Russell ha expuesto con claridad estos puntos en su ensayo largo *The philosophy of logical atomism* aparecido en su libro *Logic and Knowledge. Essays 1901-1905*. Londres: G. Allen and Unwin Ltd (1956), secciones II, V y VI.

²⁰ Una decisiva formulación de este principio se encuentra en *Knowledge by acquaintance and knowledge by description* en su libro *Mysticism and logic and other essays*. Londres: G. Allen & Unwin Ltd. (1950).

²¹ La función del nombre propio lógico russelliano semeja y puede en parte comprenderse como un bautismo. Esta semejanza sugiere identificar su función con la propia de un *designador rígido* kripkeano. Sin embargo, la asimilación de aquel a este no puede ser completa, pues, para Kripke, los nombres propios ordinarios son designadores rígidos, no descripciones definidas encubiertas. Las funciones de ambas clases de término singular genuino se traslapan.

ocupado verdaderamente de explicitar la semántica de los deícticos. Por lo tanto, la pregunta que debemos formularle es la siguiente: ¿un nombre propio lógico puede funcionar realmente como una expresión referencial identificadora? ¿el análisis russelliano no destruye la fuerza identificadora de los términos singulares del lenguaje natural, en el cual tiene su emplazamiento la comprensión originaria que es condición necesaria de la inteligibilidad de un sistema simbólico formal? Es imperioso ahora que retomemos las preguntas formuladas en un comienzo.

Tras un largo camino recorrido, nos hallamos, pienso, por fin ante la razón esencial de por qué Frege no adoptó la teoría de las descripciones: el pensador germano, como bien señala M. Dummett,²² tenía plena consciencia de la dependencia lógica en que se encuentra un enunciado existencial general de los enunciados predicativos singulares que resultan ser posibles instancias de él. Aclaremos un poco más en qué consiste comprender una oración asertórica. Como vimos, Frege dio pistas confiables en este asunto, pero no llegó a formular este de modo explícito. L. Wittgenstein²³ en su primera gran obra dice lo siguiente:

“Comprender una proposición quiere decir saber lo que es el caso si es verdadera”.

En efecto, comprender una oración asertórica consiste en poder dar las condiciones de verdad de ella independientemente de si ella efectivamente es verdadera o falsa. ¿Cuáles son las condiciones de verdad de ‘Fa’? La oración predicativa singular ‘Fa’ es verdadera si y sólo si el objeto denotado por la expresión referencial ‘a’ cae bajo el concepto expresado por el predicado monádico ‘F’. Esta formulación es claramente superior a la que daría la filosofía tradicional (antigua y moderna), la cual sustentaba la tesis consistente en que entender una oración quiere decir entender qué objetividad compuesta es representada por ella. El problema que se nos presenta de inmediato es aquel ocasionado por la problemática asunción de que el término general representa una entidad (más sucintamente, *algo*), una entidad universal abstracta que se une oscuramente con la entidad concreta representada por el término singular. Esta unión o síntesis ha sido explicada por Platón mediante la introducción del término *participa-*

²² Dummett, M. (1981). *Frege. Philosophy of language*. Cambridge: Harvard University Press, pp. 160-171.

²³ Wittgenstein, L. (1961). *Tractatus logico-philosophicus* (4.024). London: Routledge & Kegan Paul, p. 41.

ción. Así, los objetos concretos participan del universal o *idea* configurando una objetividad compuesta, cuya captación constituye la comprensión de la oración 'Fa'. Como habíamos señalado antes, la comprensión de las oraciones del lenguaje, en cuanto posible, se establece independientemente del uso de los respectivos signos lingüísticos. En el caso particular de la comprensión de los términos generales, para la tradición moderna tanto la captación como la entidad captada son de naturaleza mental; para la tradición representada por Platón la entidad captada es de naturaleza extramental, pero la captación ha de ser, por fuerza, mental. En nuestra época pensadores como Husserl y Frege, de distinta forma ambos, comparten esta postura, este realismo de los universales.

¿El pensador germano entiende la proposición (o, para usar la misma expresión de sabor psicológico que él usa, *pensamiento*) como un objeto? Esta es una pregunta que no tiene una respuesta simple y directa, porque hay aspectos de su pensamiento que sugieren una respuesta afirmativa y otros una negativa. La noción fregeana de denotación indirecta supone tratar el sentido de una oración o contenido proposicional como pertenecientes al ámbito de la referencia y precisamente es esta la palabra que lleva la carga ontológica en el sistema de Frege. Sin embargo, Frege se ha esforzado en destacar que los *conceptos* no son en absoluto objetos, lo que, en lo que respecta a la clase de objetos que aquí nos interesa, i.e., los objetos concretos, que se sitúan en el espacio y duran en el tiempo, indica que los pensamientos captados al pensar son tramas conceptuales unitarias que determinan *a priori* los objetos, los cuales nunca se dan a la mente consciente en tanto que tales. Estas tramas conceptuales unitarias nos son dadas sólo por medio de un *uso* del lenguaje, un acto de habla específico de cualquier registro ilocucionario. Entonces, en principio un pensamiento no puede ser un objeto, pero, en la medida en que puede pertenecer al ámbito de la referencia, tiene que asignársele el carácter de una entidad abstracta, un *algo*, asignación esta que nos compromete inevitablemente con una perspectiva objetual respecto del significado. Por otro lado, si el sentido determina los objetos, pues determina la referencia de los signos del lenguaje, él mismo no puede ser un objeto. Si así lo fuese, sería necesario un sucedáneo del sentido para determinar este nuevo objeto (y esto expone uno de los aspectos de la crítica de Russell a la teoría del sentido y la referencia) y, así, nos veríamos enfrentados a un regreso *sine fine*. Además, la noción de *captar* una proposición no compromete a Frege, por lo menos no explícitamente, a admitir la existencia de una intuición intelectual, lo cual lo libera parcialmente de su filiación platónica. Los pensamientos se captan en el uso del lengua-

je, tomando la unidad del acto de habla (en nuestro caso, la *aserción*), a la vez, como unidad epistémica y semántica, al interior de la cual únicamente comprendemos los términos singulares y los términos generales y se nos dan cognitivamente los objetos y los conceptos. Estos últimos, si bien son conocidos por la mente humana mediante el uso de unidades de habla, nos son dados como existiendo independientemente del lenguaje y de la mente. En consecuencia, Frege, como indicamos más arriba, concibe los universales como representados por los términos generales,²⁴ pero no afirma que podamos entender las funciones semánticas de los términos del lenguaje de modo aislado, pues este modo de proceder conduce a la teoría semántica moderna consistente en sostener que el significado de una expresión es la imagen mental sensorial (en las versiones más sutiles, no-sensorial).

Retomemos el problema donde lo dejamos: la justa comprensión de un enunciado existencial general implica la comprensión de los enunciados singulares que pueden ser sus instancias. A su vez, estar en posesión de un saber acerca de las reglas semánticas propias de un enunciado existencial envuelve saber acerca de las reglas de los enunciados singulares que son sus instancias, pues el enunciado ' $\exists xFx$ ' puede interpretarse del modo siguiente: '(x es F) es algunas veces verdadera'. He aquí la respuesta a la interrogante acerca de por qué Frege no adoptó la teoría de las descripciones. Un lenguaje que elimina los nombres propios a favor de las descripciones definidas no es inconcebible, pero, al menos, su funcionamiento supone el dominio de un lenguaje que los contiene. Ahora bien, esta constatación ¿de qué modo nos ayuda en la explicación de la noción de presuposición?

Despierta interés el hecho de que la teoría de las presuposiciones ha sido diseñada con el fin de proteger la función referencial singularizadora de los términos singulares del lenguaje. El enunciado presuponiente ' Fa ' realiza algo completamente distinto de lo que lleva a cabo el enunciado presupuesto 'Hay al menos y a lo sumo un x que es F'. Como bien afirma Strawson,²⁵ un enunciado existencial general provee de recursos consistentes en conocimiento identificador, los cuales son la base sobre la cual se pueden llevar a efecto referen-

²⁴ Cuando, con Wittgenstein, nos preguntamos cómo aprendemos el uso de estos términos (por ejemplo: 'verde'), nos percatamos de que una representación universal no tiene papel alguno que jugar allí, pues ella no puede ser mostrada al aprendiz. Sabemos que alguien comprendió una oración cuando puede usarla correctamente. He aquí una crítica fuerte a un descriptivismo extremo.

²⁵ Strawson, P.F. (1971). *Singular terms and predication*. En: LLP.

cias identificadoras en situaciones comunicacionales futuras. En cambio, en el caso de un enunciado predicativo atómico nos encontramos con un acto lingüístico que se basa en recursos independientemente establecidos. Como condición de posibilidad de todo acto de habla, hay conocimiento identificador presupuesto por el hablante y por el oyente; este conocimiento es un conocimiento de un dominio de objetos existentes, de los cuales pueden darse descripciones identificadoras adecuadas. Así, una presuposición es en efecto un conocimiento tácito ya poseído por el hablante (y por el oyente: esta comunidad presuposicional es uno de los supuestos asumidos por el uso serio del lenguaje) y capaz de ser expresado y explicitado por este en un enunciado. Hasta el momento, creemos que la forma lógica que ha de tomar este enunciado es la propia de un enunciado existencial. Bien, conviene que nos mantengamos en esta creencia hasta que no hallemos otra mejor.

La distinción entre un contenido explícito y uno tácito, sugerida por lo afirmado al final del párrafo anterior y propuesta con el fin de servir de aclaración de la noción de presuposición, ostenta un manifiesto carácter epistemológico. ¿Qué podemos aseverar del carácter semántico? Desde el punto de vista lógico-semántico, ya sabemos que la relación lógica *sui generis* de presuposición (*presupposition*) es una relación distinta de la relación lógica de implicación material (*entailment*), pues sus tablas de verdad son diferentes. Lo que llama la atención en esto es que si el teórico de la presuposición ha diseñado su teoría con el fin de ofrecer, en lo relativo a la naturaleza de la aserción y la función semántica de los términos que la componen, una explicación alternativa a la dada por Russell, sería sin duda razonable esperar que la forma lógica del presupuesto postulada por aquel fuese distinta de la postulada por este. Hasta ahora, la forma lógica del presupuesto postulada es idéntica a la forma lógica de los enunciados existenciales generales. En consecuencia, el intento de estratificar semánticamente los enunciados predicativos simples resulta estéril, ya que el hecho lingüístico de que usamos naturalmente términos singulares en el curso normal de nuestras conductas vitales puede encontrar motivación únicamente en factores de economía lingüística. Cada vez, por lo tanto, que usamos la oración ‘Ga’, donde ‘a’ es parafraseada por ‘El x tal que Fx’, decimos realmente ‘Hay al menos y a lo más un x que es F y el mismo x es G’. Por otra parte, el teórico de las presuposiciones puede, con ánimo de justificar la distinción hecha, apelar, como hace Strawson (pero no Frege),²⁶ a

²⁶ Véase su *On referring*. En: LLP, pág.12.

las reacciones usuales de los hablantes al presenciar algún acto de habla defectivo como, por ejemplo, uno perteneciente a aquella clase de actos dotados de una expresión referencial carente de denotación. Esta estrategia no resulta decisiva, pues no es muy difícil imaginar situaciones de habla en donde la reacción prevista por el teórico russelliano es más natural que la prevista por el teórico de las presuposiciones. Teniendo a la vista estos resultados no favorables para la posición de este último, surge naturalmente la pregunta siguiente: ¿De qué manera podemos, entonces, justificar la distinción entre aseverar y presuponer? ¿Tal distinción se reduce sólo a las diferencias lógicas, las cuales ubican a nuestro teórico de las presuposiciones más cerca de un sistema divergente que al teórico de las paráfrasis? ¿No acaso dicha distinción pretendía dejar a la vista un modo correcto y, simultáneamente, denunciar un modo erróneo de concebir la función semántica de los términos singulares? Con seguridad una distinción meramente lógica no basta para sustentar esta pretensión.

Frege,²⁷ al examinar oraciones subordinadas, encuentra un caso particular de estas oraciones, el cual Frege caracteriza del modo siguiente: estas oraciones subordinadas no expresan un pensamiento (o una proposición) completo y, por lo mismo, su denotación no es un valor de verdad. Estas son expresiones referenciales descriptivas (o descripciones definidas que contienen una cláusula de relativo o, también, una cláusula adverbial). Bien, ¿qué podemos inferir de esto? En una oración que contiene una descripción definida como sujeto (o, en general, en cualquier posición dentro de la cadena sígnica), la función que realiza la expresión referencial no puede ser identificada con la de una oración o unidad del lenguaje completa. La completud a la oración le viene de su condición de instrumento para el hablante, el cual la usa para llevar a efecto una jugada en el juego de lenguaje asertórico, es decir, un acto de habla completo. Una expresión referencial por sí sola no puede hacer una tal jugada, sino sólo una subjugada, cuya autenticidad y adecuación sólo le pueden ser otorgadas en virtud de su dependencia del acto lingüístico completo.

El pensador germano, como puede apreciarse, da nuevo sostén a su concepción de las oraciones singulares: del cómo captamos las condiciones de verdad de las oraciones singulares depende el cómo captamos las condiciones de verdad de las oraciones generales, en las cuales hace presencia el aparato de cuantificación. Por consiguiente, esta prioridad en la comprensión refleja la primacía del acto de habla completo sobre los actos subordinados que se realizan con ocasión de la realización de aquel. El acto subsidiario de la referencia posee

²⁷ *On sense and reference*. En: TPW, pág. 68.

ciertos rasgos semánticos que lo distinguen de un acto de habla hecho mediante el uso de una oración existencial general. Ese conjunto de rasgos semánticos teje su trama unitaria en torno al rasgo identificatorio. Hacer referencia es *identificar*. Cada expresión del lenguaje introduce²⁸ entidades en el discurso identificándolas.

Hemos afirmado que el acto proposicional de la referencia no constituye por sí solo un acto de habla completo o, conforme a nuestro interés, una aserción. Como bien destaca J. Searle,²⁹ la teoría russelliana de las descripciones interpreta los enunciados predicativos singulares como conteniendo en lugar de la expresión referencial una aserción existencial. Tendríamos un acto de habla completo aconteciendo al interior de otro. Si probamos la teoría con otro tipo de acto ilocucionario (una pregunta, una orden), el acto de habla consta de dos actos de habla claramente heterogéneos, lo cual muestra elocuentemente las muchas dificultades que surgen cuando se intenta integrar la teoría de las descripciones dentro de una teoría general de los actos de habla. El acto de habla proposicional de la referencia sólo se constituye con ocasión de la realización acabada de un acto de habla completo del cual forma parte estructural. Esta última afirmación refleja, bajo el régimen de la teoría de actos de habla, el principio del contexto fregeano. La aserción existencial opera como una condición necesaria del cumplimiento del acto proposicional de la referencia. Dicha condición constituye el contenido semántico de las reglas que dan sus límites propios a la conducta referencial. Por todo esto, pretender, como lo hace el teórico russelliano, que del hecho de que un acto de habla sólo puede realizarse bajo ciertas condiciones se sigue que la realización del acto envuelve la aseveración de que aquellas condiciones se cumplen es incurrir en una grave confusión. Ahora debemos orientarnos de acuerdo a las señales donadas por la cuestión de la identificación de objetos concretos.

Hemos llegado al siguiente resultado: la llamada función referencial de los términos singulares se ejercita por los hablantes sujeta a ciertas condiciones necesarias, las cuales por ser constitutivas determinan su existencia o inexistencia efectiva. Estas condiciones conforman un contenido epistémicamente presupuesto o tácito, que es parte del repertorio cognitivo naturalmente absorbido del hablante. Pero, dicho contenido nunca es introducido como contenido proposicional actual de un acto de habla que tenga lugar simultánea-

²⁸ Esta es una metáfora por supuesto. Y así lo reconoce quien la usa: Strawson, en su libro *Individuals*. Dar una explicación analítica en su lugar es siempre posible para quien se sirve conscientemente de ella.

²⁹ Véase su obra *Speech acts*, New York: Cambridge University Press (1969), § 7.1.

mente con el acto de habla completo realizado y del cual forma parte la expresión referencial que trae asociado dicho contenido presupuesto (en cuanto su propia condición).

Poniendo la debida atención a lo afirmado anteriormente, sale una pregunta al camino: ¿las descripciones definidas, que hasta ahora hemos considerado como el modelo de la expresión referencial y que, además, se encuentran más estrechamente asociadas que las otras clases de expresiones referenciales a los enunciados existenciales generales que cumplen la función de condiciones del acto referencial identificador, bastan para asegurar la identificación? Estas descripciones definidas son descripciones del tipo leibniziano, o sea, están construidas en términos generales. La forma de la construcción determina el carácter también general de los enunciados existenciales que tales expresiones singularizadoras disfrazan gramaticalmente. Sin duda la acción identificadora llevada a cabo por medio de una de estas expresiones, las cuales entrañan la posible instanciación de un concepto, puede verse frustrada por causa de la siempre lógicamente posible existencia de más de un objeto al cual dicha descripción se aplica. Que nuestro universo pueda albergar múltiples réplicas exactas de un mismo objeto es algo lógicamente posible.

Al parecer, nuestros últimos resultados eran sólo parcialmente halagüeños, pues ahora nos percatamos de que los enunciados existenciales generales que operaban como condiciones de posibilidad de los actos referenciales no pueden cumplir esta función cabalmente. ¿Qué camino debemos tomar? Sin duda uno solamente: encontrar la clase adecuada de enunciados existenciales realmente dotados para cumplir dicha tarea.

Se puede apreciar ahora cuán improbable es la explicación de la función lógica de los términos singulares que un descriptivismo extremo y uno moderado como el de Russell dan. Exaltar desmesuradamente el uso atributivo de una descripción, pretendiendo a la vez extenderlo como sustituto de otros usos y, en especial, del uso puramente referencial de las expresiones referenciales, es un recurso de corta vida, puesto que, aunque pueda tener una que otra ventaja técnica, desfigura irreversiblemente la verdadera función semántica de los términos singulares. Proponer, como hacen algunos, una interpretación russelliana de la semántica fregeana³⁰ no resuelve, por los

³⁰ Esto quiere decir: interpretar la metáfora fregeana del *modo de presentación* como una *restricción* en el modo de pensar el objeto, lo cual trae consigo una restricción en el modo de comprender el respectivo término singular y, a la vez, asegura un referente a todo término, pues un genuino término singular no puede no tener un referente. Hay, justamente, indicios claros de estas ideas en los escritos póstumos de Frege. Ver su artículo *Logic* (1897), en *Posthumous Writings*, Oxford: Basil Blackwell (1979), pp. 126-151.

mismos hechos aludidos antes, las confusiones introducidas inevitablemente en la explicación de la función lógico-semántica de aquellas expresiones destinadas a identificar objetos.

En la búsqueda de la verdadera forma de los enunciados existenciales que cumplen papel de condiciones del acto proposicional de la referencia, por fuerza nos topamos con el pensador británico P.F. Strawson. Durante todo el trayecto de nuestro análisis, cada vez que hemos hablado de Frege casi insensiblemente hemos introducido algo del lenguaje de aquel sin llegar, creo, a ser injustos con este. Este modo de proceder encuentra inmediata justificación en la comunidad de problemas planteados y soluciones ofrecidas por parte de ambos autores, sin querer negar las diferencias manifiestas que pueden hallarse entre ambos. De todas formas, para el tratamiento del problema de la identificación de objetos espacio-temporales tendremos que echar mano a lo expuesto por Strawson en algunas de sus obras.

El problema de la identificación de particulares concretos es un problema filosófico genuino justo en la medida en que abre una nueva manera de entender y explicar la función referencial de nuestro lenguaje. Afirmamos unas páginas más atrás que, dentro del ámbito de las concepciones fregeanas, se entiende la función del término singular de referir a un objeto único como siempre asociada a un conocimiento de una pluralidad presupuesta de objetos pertenecientes al dominio mundano. Para Frege, este dominio es el mundo en su totalidad y esto es un defecto en su postura teórica que debemos abandonar para quedarnos con el núcleo básico de su concepción, a saber: referir identificadoramente a un objeto presupone un conocimiento (una consciencia) de un dominio de objetos que instala el horizonte contra el cual se recorta el objeto referido, en cuanto distinto de todos los demás pertenecientes a la pluralidad. Esta acción singularizadora es llevada a efecto por un hablante para un oyente bajo una comunidad de conocimiento presupuesto.³¹ La concepción de Frege de los criterios de identidad de objetos, ofrecida en el contexto de su libro *Los fundamentos de la aritmética*, puede bosquejarse, en lo relativo a su contenido, como el intento de responder al problema planteado por el hecho de que seamos, como hablantes del lenguaje, capaces de decir “*este* es el mismo que (es idéntico a) *aquel*”. He aquí el antecedente fregeano de un aporte teórico implícito en Strawson, pero, afortunadamente, hecho explíci-

³¹ Véase *Identifying Reference and Truth-Value* (1964). En: LLP, pp. 75-85.

to por Tugendhat,³² esto es: la semántica debe, por un lado, esclarecer el sentido de la expresión ‘es idéntico a’ y, por otro, está obligada a tomar en cuenta la *interrelación referencial* entre deícticos y, por ello, entre los otros términos singulares, ya que esta interrelación permite desembarazarse de la inmediatez introducida por la situación nominativa ostensiva. La teoría de los nombres propios lógicos, postulada por Russell, precisamente por descuidar esta interrelación funcional se torna ciega para la explicación correcta de cómo somos capaces de referir a objetos concretos.

Bien, para Strawson referir es identificar y esto consiste en seleccionar y distinguir un único objeto, i.e: un *individuo*, de entre un conjunto determinado de ellos. Además, las descripciones definidas, construidas en términos generales, no permiten al hablante que las usa cumplir con las condiciones necesarias de una identificación lograda con éxito sin introducir algún otro recurso identificador disponible (por ejemplo, el contexto). Strawson ofrece un buen argumento, el cual permite escapar a las objeciones nacidas de las dificultades constatadas más arriba. Este reza así: toda referencia o identificación no demostrativa se apoya o puede ser reducida finalmente a una referencia o identificación que contenga algún elemento demostrativo o término singular deíctico.³³ Como puede inferirse de esto, las expresiones referenciales deícticas son una pieza esencial del funcionamiento acabado de los hábitos de identificación lingüísticamente articulados (o, por lo menos, asociado al contexto de los usos del lenguaje). La función lógica del deíctico consiste en asegurar el éxito de las prácticas identificatorias, arrebatando la ambigüedad a las identificaciones descriptivas generales por medio de una remisión del acto referencial a la situación actual de habla, en la cual se encuentran el hablante y el oyente situados en el punto cero subjetivo, marcado por la corporalidad (espacio-temporalmente incardinada) de ambos, de las tres coordenadas espaciales ((x, y, z)) y una temporal (t). Una expresión deíctica hace posible el acto referencial o identificación, a la vez que selecciona un único objeto de la totalidad presente en el contexto actual abarcado sensorialmente por los integrantes de la relación verbal en la situación comunicacional básica.

A partir de lo anterior, podemos extraer la siguiente conclusión: *los deícticos no son eliminables del lenguaje*. Esta afirmación es el centro de la crítica que Strawson dirige contra un teórico russelliano como Quine. Éste, al postular la eliminación de los términos singula-

³² Véase su libro *Traditional and analytical philosophy*, Cambridge University Press (1982), lecturas 20-23.

³³ Ver Strawson, P.F. (1990). *Individuals*, London: Routledge (1993), parte I, pág. 22.

res del lenguaje, no reconoce la función de los deícticos arriba señalada. La disputa entre Strawson y Quine, como veremos, es semejante en algunos aspectos a la disputa que examinamos antes entre Frege y Russell.

Quine postula la posibilidad teórica de eliminar los términos singulares del lenguaje a favor del aparato de cuantificación existencial, puesto que sólo el uso de las variables ligadas del cálculo porta un compromiso ontológico real. Todo lo que puede decirse en un lenguaje que contiene términos singulares puede decirse en uno que no los tenga. Sólo los objetos del dominio de las variables ligadas pueden ser admitidos como realmente existentes.³⁴ Como consecuencia de estas concepciones, Quine piensa que no aprendemos los nombres por definición ostensiva, sino los predicados que son verdaderos de esos objetos.³⁵ Esta primacía, precisamente, viene a apoyar su generalización del método, practicado por Russell, que elimina por superfluos los nombres del lenguaje, al considerarlos meras descripciones definidas disfrazadas.

Strawson elabora un argumento para rebatir estas posturas³⁶. Para el pensador inglés, si un predicado ha de aprenderse por confrontación directa o definición ostensiva, esto no puede tener lugar como una referencia directa al atributo mismo, sino que el predicado se aprende como un predicado de los objetos que constituyen sus instancias. En el lenguaje este estado de cosas se articula mediante el uso forzoso de una expresión referencial demostrativa, la cual es la encargada de identificar el particular del cual es verdadero el predicado. Pensar del primer modo resulta demasiado platónico para un nominalista como Quine. Entonces, si no es posible eliminar demostrativos, no es posible eliminar términos singulares en absoluto. Se puede apreciar que el argumento es el mismo que Frege ofrece en su disputa con Russell, a saber: las oraciones singulares tienen primacía semántica sobre los enunciados existenciales generales. Un cierto lenguaje que admitiese sólo descripciones definidas como términos singulares, lo que equivale a decir que no hay ninguno, y, en consecuencia, también admitiese que los términos universales tendrían que ser aprendidos ostensivamente es un lenguaje que, si pretende de alguna forma hablar de particulares, supone el dominio de un lenguaje que posee términos singulares y, en especial, deícticos.

³⁴ Esta tesis Quine la examina en los capítulos I, VI y IX de su libro *From a logical point of view* (1996).

³⁵ Véase su libro *Methods of logic*, Cambridge: Harvard University Press (1982), pág. 276.

³⁶ Consúltese su artículo *Singular terms, ontology and identity*; *Mind* 260 (1956), secc. IV, págs. 445-448.

Por consiguiente, bosquejemos la cuestión: una oración como ‘El x que es F es G ’ no es comprendida a menos que una oración como ‘Este F es G ’ lo sea. Demos la versión que introduce el aparato de la afirmación existencial: la conexión de signos ‘Hay al menos un x y a lo más uno que es F y es G ’ no posee significado a menos que la conexión siguiente de signos ‘Este F es G ’ lo posea. Quine³⁷ ha replicado contra Strawson que los términos singulares en realidad no se eliminan, sino que se introducen como predicados en los enunciados existenciales, es decir: la oración ‘Este F es G ’ puede parafrasearse como ‘Hay uno y sólo un F que está aquí y es G ’. Pero, como nota Tugendhat,³⁸ ¿un predicado como ‘estar en’ no es acaso un predicado diádico, una relación, y esta no exige la presencia de términos singulares para poder constituir una instancia del predicado? Queda clara la semejanza de que hablamos entre la crítica de Frege a Russell y la crítica de Strawson a Quine.

La dependencia de la identificación no demostrativa de la demostrativa nos da una pista para esclarecer en buena medida la forma semántica específica de los enunciados existenciales relevantes para una identificación exitosa, a saber: estos enunciados deben contener algunas expresiones deícticas. ¿Cuáles o de qué clase son? Para responder esta pregunta, acudamos a cierta distinción que Strawson hace³⁹. Según él la identificación de un objeto espacio-temporal depende lógicamente de la identificación del lugar y del momento del tiempo que ocupa el objeto y viceversa. Por lo tanto, si la identificación de un objeto está condicionada por la identificación del lugar que ocupa y del instante en que dura, el sistema de coordenadas o de relaciones espacio-temporales efectúa una función esencial en la identificación. Volveremos sobre esto inmediatamente.

Ya sabemos que toda identificación indirecta o no demostrativa se apoya en una identificación directa. O sea, una identificación de un objeto realizada con un enunciado como ‘El x que es F es G ’, donde, por supuesto, el x no puede ser demostrativamente identificado, sería exitosa si el objeto puede ser identificado mediante una descripción que lo relacione singularizadamente con algún otro objeto que sí puede ser identificado demostrativamente, esto es: la identificación se llevaría a cabo por medio de un enunciado como ‘El x de z que es F es G ’, donde z es un objeto que puede ser identificado directamente. Supongamos que el particular z tiene la propiedad H . Ahora bien, si este z puede ser identificado demostrativamente, en-

³⁷ Ver su obra *Word and object* (1960), nota a §38.

³⁸ Ver su artículo *Existence in space and time*; *Neue Hefte für Philosophie* 8 (1975), pág. 24.

³⁹ Véase *Individuals* (1990), pág. 37.

tonces nuestro enunciado sufre algunas transformaciones: ‘El *x* de *este* *H* que es *F* es *G*’.

Ahora, podemos preguntar ¿una identificación directa llevada a cabo por una expresión deíctica (como *este*), sin poder hacer referencia al lugar que ocupa el objeto mediante una expresión distinta de *aquí*, basta para identificar exitosamente ese objeto? Es más o menos claro que esta identificación aislada no sería cabal, porque ella sería simplemente efímera y, además, quedaría librada a las descripciones generales que el hablante pudiese dar del objeto percibido por él y recordado más tarde. El oyente, con base en las descripciones del hablante, no estaría capacitado para identificar el objeto. Sólo la capacidad por parte del hablante de dar la ubicación espacio-temporal del objeto, dada mediante un enunciado como ‘aquello que está en *l* en *t*’, puede dar cumplimiento a la identificación. Estamos en presencia de un tipo nuevo de enunciado que no conocíamos, un enunciado *locativo-temporal*. Asimismo, todo objeto identificable abarcado por nuestro sistema comprensivo de relaciones espacio-temporales (propio de nuestro esquema conceptual) que está en *l* en *t* puede ser identificado al ser relacionado con otro objeto que está *aquí ahora*. Strawson ha destacado con suficiente énfasis el hecho de que es este sistema de coordenadas, dotado de las características de ser omnicompreensivo y permitir la interrelación referencial entre los objetos que allí tienen un lugar, el sistema que asegura la posibilidad de ser comprendido del discurso intersubjetivo acerca de objetos concretos.

Conforme a esto último, una condición de posibilidad del enunciado ‘El *x* que es *F* es *G*’ es el enunciado ‘El *x* de *este* *H* que es *F* que está *aquí ahora* es *G*’. En fin, una referencia demostrativa aislada no es una verdadera referencia. Del mismo modo, una referencia no demostrativa que no pueda relacionarse con una referencia demostrativa posible tampoco puede considerarse acabada. La interdependencia es clara.

Ahora, puede agregarse que la identificación de lugares e instantes es una condición de la identificación de los objetos que ocupan esos lugares y persisten en esos tiempos. Recordemos que para Frege las expresiones que identifican lugares e instantes (y nos referimos a los adverbios demostrativos *aquí*, *ahora*, etc.) son, desde un punto de vista lógico, nombres propios, de lo cual se infiere que, para el filósofo alemán, los lugares y los instantes son objetos. Strawson, más bien, les niega este carácter con el fin de asignarles la función de marcar la incidencia de un rasgo dentro de un enunciado localizador de rasgos como ‘Aquí hay agua’, los cuales, por el hecho de no contener términos singulares, permiten introducirlos o identificarlos

en el discurso. Nuestro pensador siente la necesidad imperiosa de explicitar las condiciones de posibilidad de la identificación sin peligros de *regressus* ni circularidad. En esta excesiva exigencia no deseamos seguir al pensador inglés.

En consecuencia, los enunciados existenciales presupuestos son enunciados con rasgos locativos y temporales objetivos como 'Hay uno y sólo un x que es F que está aquí ahora y que es...'. Las expresiones deícticas que componen este enunciado, es bueno notarlas, tienen, así lo ha mostrado Castañeda,⁴⁰ una prioridad ontológica. Igualmente su condición acompañante 'yo', el centro del entramado de interrelaciones espacio-temporales que conforman los pronombres personales y los adjetivos y adverbios demostrativos. ¿Qué significa esto? Significa que las expresiones de esta clase no pueden fallar en referir a un objeto, la existencia de este está por necesidad garantizada. Es de mucho interés observar que los enunciados existenciales locativos y temporales, por medio de estas expresiones deícticas, se anclan en el mundo indisolublemente. El lenguaje, entonces, es significativo en virtud de este lazo indestructible. Una expresión referencial como 'Este F ' puede fallar en referir, pues puede no haber en el mundo un tal objeto referido.

¿Qué ocurre con la captación de la existencia cuando usamos expresiones deícticas? Cuando utilizamos otras expresiones referenciales (descripciones definidas, nombres propios), la existencia se capta indirectamente y como objeto de una creencia tácita asumida por el hablante y el oyente. Cuando usamos deícticos, la captación de la existencia es directa. La existencia se muestra por sí sola y con plena inmediatez. Esta inmediatez justifica que la existencia no pueda ser un predicado de objetos concretos. Si lo fuese, su captación dependería sólo de entender el lenguaje no de una inspección directa del mundo. Además, la oración 'Yo existo' no se verifica examinando si el predicado 'existir' se me aplica o no, sino que, en virtud de la prioridad ontológica mayor de 'yo', esta expresión no puede fallar en referir a un objeto y, además, a un objeto de la categoría correcta; en cambio, las expresiones 'aquí' y 'ahora' sí pueden fallar. El uso de 'yo' presupone la oración 'Hay un único x aquí y ahora'. En efecto, el contenido presupuesto transita desde el estrato de lo latente y supuesto hasta el estrato manifiesto. La oración 'Yo existo' se verifica por mera inspección sensorial directa. La expresión 'yo' identifica o distingue de todos los objetos presentes (de la misma categoría) a quien la usa, asociando el acto proposicional de la referencia con una

⁴⁰ Ver su artículo *Indicators and quasi-indicators*; *American Philosophical Quarterly*, vol. 4 (1967), pág. 87.

pluralidad de objetos, cuya identificación, a la vez, depende de un conjunto organizado y unitario de ubicaciones espacio-temporales sistemáticamente interrelacionadas. Asimismo, las expresiones deícticas ‘aquí’ y ‘ahora’ identifican sus objetos respectivos asociando el acto proposicional con una pluralidad de ubicaciones espacio-temporales. Cuando uso cualquier oración que contiene la expresión deíctica ‘yo’, presupongo ‘yo existo’, o sea, ‘Hay un único x aquí ahora’. La identificación de mi cuerpo tiene como condición de posibilidad la identificación del lugar que ocupo y del tiempo en que persisto sin grandes modificaciones. La existencia en cuanto captada está íntimamente asociada a la ubicación espacio-temporal. Justamente, la existencia de un objeto concreto sólo la entendemos como *presencia* en un lugar y tiempo determinados, discretos e inéditos,⁴¹ como lo es el acto de habla mismo, del cual forma parte el acto proposicional de la referencia respectivo. Cada acto de habla, en tanto acontecimiento irreplicable, confiere relevancia a la ubicación espacio-temporal en la que acaece, distinguiéndola de todas las demás posibles. Esta singular relevancia es concomitante a la individualidad del hablante y, en cuanto posible, se halla internamente trabada con la función semántica realizada por los términos singulares y, en especial, por los deícticos.

El uso de una expresión deíctica al no ocultar el contenido presupuesto, sino al manifestarlo volviéndose respecto de él transparente, hace posible que el acto de habla se constituya al tender un lazo entre el contenido proposicional y el significado ilocucionario. La determinación del significado y de la función referencial de un deíctico acaece asociada al contexto no lingüístico de la enunciación y esta tiene lugar sólo como un acontecimiento necesariamente emplazado espacio-temporalmente. En consecuencia, saltan a la vista dos extremos: lo muy improbable de la tesis que afirma la eliminabilidad de los términos singulares y las semejanzas entre las posturas de Frege y Strawson, los defensores de la teoría de las presuposiciones existenciales.

⁴¹ El carácter *inédito* de un acto de habla confiere a su emplazamiento espacio-temporal, en el cual tiene lugar como acontecimiento, rasgos ontológicos incompatibles con los rasgos ontológicos propios del entramado espacio-temporal cartesiano absorbido, al menos, por la física clásica, a saber: homogeneidad y continuidad.